

Ciudad de México, a 7 de junio de 2023



### **Comunidad de Prepa 3:**

En atención al pliego petitorio que fue entregado a la administración del Plantel en fecha 5 de junio, y según lo acordado en la mesa de diálogo de la misma fecha, se da respuesta el día de hoy mediante el siguiente documento.

Se informa que el 8 de junio retomaremos estos puntos en la mesa de negociación que se llevará a cabo a las 14:00 hrs.

A toda la comunidad del Plantel le reiteramos el compromiso y la apertura al diálogo por parte de la Dirección y les pedimos, principalmente a los estudiantes que no han podido presentar exámenes extraordinarios, estén atentos a los comunicados que se publicarán en breve.

Atentamente





UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA  
PLANTEL 3 "JUSTO SIERRA"  
DIRECCIÓN  
OFICIO NÚMERO: ENP3/DIRE/249/2023



**ROSAS REBELDES  
COLECTIVO REPRESENTATIVO ESTUDIANTIL (CER)  
QUEER CATS  
ESTUDIANTES ORGANIZADOS DEL PLANTEL 3 "JUSTO SIERRA"  
DE LA ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA  
P R E S E N T E S**

Por este medio, doy respuesta al pliego que se leyó y entregó de manera formal de parte de los Estudiantes Organizados del Plantel 3 "Justo Sierra" de la Escuela Nacional Preparatoria, al inicio de la reunión sostenida el lunes 5 de junio del presente año, entre éstos, la administración del propio Plantel, Representantes de la Dirección General de la Escuela Nacional Preparatoria, de la Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria, así como Personal de la Defensoría-UNAM. Respondo el fondo de los asuntos planteados en cada punto y, con el ánimo de propiciar coincidencias y acercar posturas.

- I. Respecto al primer punto donde señalan **"exigimos el compromiso de que se respete la validez permanente de la carta firmada con fecha 24 de mayo de 2023 de No represalias"**, me permito comunicarles que:

Tal y como se estableció en la carta a que hacen referencia dicha carta surte efectos hasta en tanto se realice la entrega del plantel y cuando previa revisión se advierta que las instalaciones no hayan sido objeto de vandalismos, robos o saqueos de acuerdo con lo previsto en el Acuerdo de la Comisión Especial de Seguridad del Consejo Universitario, es decir, que se entreguen las instalaciones tal y como se les entregaron el día 24 de mayo del presente año.

- II. Por lo que hace al segundo punto, donde solicitan la **"Destitución definitiva (sin oportunidad a cualquier contratación dentro de la Universidad Nacional Autónoma de México) de la Lic. Luz Marina Castro Calva quien funge como maestra de las asignaturas: matemáticas IV en los grupos: 403, 407 y 413. Por sus diversas denuncias y testimonios presentadas en su contra, faltas la legislación universitaria, negligencias y ser causante del daño emocional, psicológico y académico, cuestiones que contribuyeron al suicidio de nuestra compañera y alumna letza Abril Soler Cano. Y que han estado presentes durante generaciones."**

Se informa que se encuentra en curso el Procedimiento de Investigación Administrativa instaurado en contra de la académica Luz Marina Castro Calva, en apego a la Legislación Universitaria y los Contratos Colectivos de Trabajo que tiene suscritos la Universidad, por lo cual, se debe esperar a que se desarrollen todas sus etapas para emitir la resolución que en derecho proceda.

Recibimos CER

Recibimos Queer cats

Recibimos Robos

- III. En cuanto a la **"Destitución definitiva (sin oportunidad a cualquier contratación dentro de la Universidad Nacional Autónoma de México) del Lic. Calvillo González Daniel quien funge como como profesor de las asignaturas: geografía IV y geografía política a los grupos 402, 404, 405, 406, 407, 451, 459, 460, 462, 604 y 661. Por sus diversas denuncias y testimonios presentados en su contra, faltos a la legislación universitaria, negligencias y ser causante del daño emocional, psicológico y académico, cuestiones que contribuyeron al suicidio de nuestra compañera y alumna letza Abril Soler Cano."**

Se informa que se encuentra en curso el Procedimiento de Investigación Administrativa instaurado en contra del académico Daniel Calvillo González, en apego a la Legislación Universitaria y los Contratos Colectivos de Trabajo que tiene suscritos la Universidad, por lo cual, se debe esperar a que se desarrollen todas sus etapas para emitir la resolución que en derecho proceda.

- IV. Por lo que hace a la **"Destitución definitiva (sin oportunidad a cualquier contratación dentro de la Universidad Nacional Autónoma de México) de la Lic. Reveles Ramírez María Gabriela quien funge como profesor de las asignaturas: inglés IV, Inglés V e Inglés VI a los grupos: 401, 402, 405, 408, 411, 412, 501, 504, 507 y 607. Por sus diversas denuncias y testimonios presentadas en su contra, faltas a la legislación Universitaria, negligencias y ser causante del daño emocional, psicológico y académico,, cuestiones que contribuyeron al suicidio de nuestra compañera y alumna letza Abril Soler Cano."**

Se informa que se encuentra en curso el Procedimiento de Investigación Administrativa instaurado en contra de la académica María Gabriela Reveles Ramírez, en apego a la Legislación Universitaria y los Contratos Colectivos de Trabajo que tiene suscritos la Universidad, por lo cual, se debe esperar a que se desarrollen todas sus etapas para emitir la resolución que en derecho proceda.

- V. En cuanto a la **"Disculpa pública de la Directora Laura Elena Cruz Lara"**

A la comunidad de la Escuela Nacional Preparatoria Plantel 3 "Justo Sierra"

Por medio del presente, quiero expresar mis más sinceras disculpas ante la demora que se tuvo en el diálogo con los familiares de la alumna letza Abril, la cual no fue un acto de desinterés, si no, debido a las actividades de las funciones correspondientes del cargo que desempeño, motivo por el cual solicité a la Secretaria General Mtra. Berenice Castillo González y a la Jefa de la Unidad Jurídica Lic. Denisse López López, acudiera en mi nombre para comenzar con el diálogo.

La administración refrenda el compromiso para que, en el cumplimiento de nuestras funciones, seamos más empáticos ante las situaciones que pudieran presentarse, y siempre estar abiertos al diálogo para la atención y solución de cualquier tipo de problemática, así como apoyar a nuestra comunidad.

Reitero mis disculpas ante cualquier percepción que hicieran que los familiares de letza Abril o nuestra comunidad en general, sintieran algún tipo de afectación o falta de empatía, permanecemos en contacto con los familiares y continuaremos brindando todo el apoyo posible.

De igual forma, esperamos pronta resignación y recuperación a los familiares, amigos y seres queridos de nuestra alumna letza Abril.

- VI. Por lo que hace a la **"Disculpa pública de la abogada Denisse López López. -Debido a la llamada que recibió la madre de letza donde la amedrenta condicionando el proceso de su denuncia a la toma del plantel."**

La abogada Denisse López López ofrece una disculpa y lamenta que la Sra. Cano Terán se haya sentido intimidada con la llamada telefónica realizada el día 24 de mayo. La intención de la misma no fue la de amedrentar o condicionar el proceso, por el contrario únicamente se le llamó para continuar con el diálogo.

El proceso de queja por parte de la Sra. Cano Terán continúa hasta el momento, toda vez que la labor de la Unidad Jurídica es la de darle seguimiento a cada una de las quejas presentadas tanto en la Oficina Jurídica, como las recibidas por parte de la Defensoría y en los momentos en que se ha solicitado el apoyo de la misma para el acompañamiento jurídico en los momentos que se ha requerido.

VII. Respecto al punto séptimo donde solicitan la **"Destitución del cargo a la coordinadora de gestión Carolina Cortés Torres.**

**-Por sus diversos ademanes vistos en los en vivos y durante todo el ciclo escolar ya finalizado.**

**-Como comunidad estudiantil no nos sentimos seguros y en confianza teniendo en ese cargo a la profesora Carolina Cortés Torres."**

En cumplimiento al acuerdo con fecha 26 de mayo de 2023; se cita el párrafo 7. "Directivos se comprometen a verificar y sensibilizar constantemente las conductas contrarias al respeto mutuo que se debe a la comunidad entre sí". La suscrita exhortó a la Lic. Carolina Cortés a conducirse con respeto y cuidado a toda la comunidad estudiantil, lo anterior se suma al compromiso de sensibilizar a la Lic. Cortés a través de los diversos programas y cursos que ofrece la Defensoría-UNAM, Coordinación para la Igualdad de Género (CIGU), Dirección General de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria (DGAPSU) y la Secretaría de Protección, Atención y Seguridad Universitaria (SPASU); así como a través de los talleres y cursos internos que se desarrollarán en la presente administración; ya que dentro de las funciones fundamentales de la Coordinación de Gestión Institucional destaca "Mantener Diálogo entre los actores de la comunidad y trabajo en equipo" (<http://calidad.unam.mx>). Así mismo es importante mencionar que en cualquier momento que se sientan vulnerados en sus derechos, acudan a la Unidad Jurídica del plantel o bien a la Defensoría-UNAM a presentar la inconformidad correspondiente.

Recibimos  
CER

Recibimos  
Queer cats

VIII. Por lo que hace al **"Seguimiento al proceso y resolución referente a la denuncia de Liliana Buenaventura Cano Teran, madre de letza Abril Soler Cano"**, me permito informales:

El 18 de mayo del presente año, se le entregó a la Sra. Liliana Buenaventura Cano Terán el oficio ENP3/DIRE/215/2023, firmado por la suscrita, mediante el cual se le informó las acciones implementadas desde que se tuvo conocimiento de los hechos que lamentablemente acontecieron con la sensible pérdida de nuestra estudiante letza Abril hasta esa fecha, asimismo, se le informó que con el acta levantada ante la oficina jurídica de este plantel se iniciarían los procedimientos correspondientes conforme a la Legislación Universitaria.

Recibimos  
Rocío



Dichos procedimientos a la fecha se encuentran en trámite por lo que una vez que se agoten los términos y los tiempos establecidos en la referida Legislación, se emitirá la resolución correspondiente, misma que se informará oportunamente en tiempo y forma a la parte quejosa.

IX. Respecto a la solicitud referente a la **"Sensibilización y verificación de las conductas contrarias al respeto mutuo que se debe a la comunidad entre sí dentro de las instalaciones del plantel, recalando las actitudes de la Mtra. Nayeli Yadira López Ramírez y la Lic. Carolina Cortés Torres, hemos de mencionar que esto también aplica para todos el personal administrativo, académico y directivo.**

**-Igualmente citamos que este asunto se incluyó específicamente en el punto 7 de la minuta de la primera mesa de diálogo llevada a cabo el 26 de mayo del 2023, firmada por la directora del plantel la Biól. Laura Elena Cruz Lara, la abogada Denisse López López, Secretaria**

**General Berenice Castillo González, el Jefe de Unidad Administrativa Gilberto Cortes Torres, el secretario académico de la Escuela Nacional Preparatoria Luis Gustavo Hernandez Ruiz, los representantes de la Dirección General de la Escuela Nacional Preparatoria Héctor Hugo Lecuona Gutiérrez, Francisco Javier López Durán y Ricardo Villagomez Pelaez, el secretario auxiliar de la SPASU. Gerardo Neri Gallardo, Rosas Rebeldes, el Colectivo Estudiantil Representativo (CER) y QueerCats.”**

El punto número 7 de la minuta firmada en la primera mesa de diálogo celebrada el día 26 de mayo, y de la petición número IX del pliego petitorio firmado el día 5 de junio; es nuestro deseo expresarles que el objetivo de la Escuela Nacional Preparatoria es “ofrecer una educación integral, en la que prevalezcan los valores universitarios, éticos y cívicos: el respeto, la responsabilidad, la honestidad, la integridad académica, el compromiso, la solidaridad, la igualdad de género, la disposición a la convivencia en un ambiente de tolerancia a diversas expresiones”.

Por lo que estamos de acuerdo en mantener contacto continuo con los profesores con el fin de sensibilizarlos, particularmente a las y los funcionarios y, en general, a toda la comunidad del plantel tres: académicos, administrativos y estudiantes.

Para tal fin durante todo el transcurso del ciclo escolar se realizará una mayor difusión de los cursos dirigidos hacia los diferentes integrantes de la comunidad, provenientes de las diferentes instancias universitarias como son Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE), el Programa CONVIVE, Coordinación para la Igualdad de Género UNAM (CIGU), SPASU, Dirección General de Apoyo al Personal Académico (DGAPA) y la Comisión Mixta Permanente de Capacitación y Adiestramiento (UNAM-STUNAM).

- X. En relación a **“Un correcto y eficiente seguimiento de todas las denuncias presentadas por alumnos hacia cualquier profesor del plantel.**
- Continuidad y resolución a las demandas anteriormente presentadas de acoso psicológico, sexual y verbal.**
  - Continuidad y compromiso a dar el correcto seguimiento y resolución a las próximas demandas de acoso psicológico, sexual y verbal.”**

Se seguirán atendiendo en tiempo y forma las quejas presentadas por los estudiantes ante la Oficina Jurídica de este Plantel, así como las recibidas por parte de la DDUIAVG. Haciéndose de su conocimiento que la Unidad Jurídica se encuentra en la mejor disposición para brindarles la asesoría jurídica y acompañamiento que sea necesario.

Por lo que hace a la continuidad de la quejas anteriormente presentadas, se les hace saber que para quienes tengan dudas sobre su procedimiento, pueden acercarse a la oficina jurídica del plantel para que sean aclaradas sus dudas. Es decir, si manifiestan que no saben qué paso con su queja o denuncia, se les invita a que se acerquen, sin embargo dicha información solo se podrá proporcionar a la parte interesada.

Además es preciso indicar que todas las denuncias y quejas referentes a situaciones de violencia de género, serán atendidas con base en los principios de debida diligencia, confidencialidad y secrecía, pues, en apego a la normatividad en materia de derechos humanos, transparencia y protección de datos personales; tanto universitaria como nacional, aquellas quejas o denuncias que se encuentren en trámite o proceso, así como las concluidas, solo es susceptible brindar información del estado procesal de dichos expedientes a los directamente involucrados, ya que la UNAM en su calidad de sujeto obligado, no puede proporcionar o difundir los datos concernientes a personas identificadas o identificables; en ese sentido, hacer público el seguimiento de las denuncias o algún dato protegido, atentaría contra el derecho a la protección de datos personales y se vulnerarían los derechos de las víctimas. (<http://www.transparencia.unam.mx/>)

Recibimos CER

Recibimos Queer Cats

Recibimos Rosas



Pero se podrá establecer un mecanismo de difusión donde se pueda apreciar datos impersonales y estadísticos que contengan la información de sus avances y resultados, tal y como fueron publicadas en las redes oficiales del plantel en el apartado "Bolígrafo de Justo" los días 8, 9 y 10 de febrero del presente año.

Reiterando el compromiso a dar el correcto seguimiento a las quejas que se presenten desarrollando en todas sus etapas los procedimientos que se establecen en la Legislación Universitaria y los Contratos Colectivos de Trabajo que tiene suscritos la Universidad con el STUNAM y el AAPAUNAM.

**XI. Por lo que hace a que "Las autoridades correspondientes del plantel reafirmarán el contacto con los alumnos al inicio, mitad y final de ciclo.**

**-Como parte de los principales asuntos hablados en la primera mesa de diálogo realizada el 26 de Mayo del 2023, y firmados en la carta con asunto: "Minuta de la primera mesa de diálogo", siendo el punto 6 de la misma. Se habló de la realización de conferencias al inicio, mitad y final de ciclo escolar. Reiteramos y recalcamos la existencia de estos coloquios.**

**-Los alumnos conocerán con puntualidad quienes integran dirección, comprenderán a fondo sus derechos como universitarios y se informaran sobre la existencia de "Defensoría UNAM", como acercarse a la instancia y de cómo actuar en caso de presentar una denuncia, el proceso que se sigue y sus derivados. Estos coloquios deberán hacerse con 100% de transparencia."**

En respuesta al punto 6 de la primera minuta realizada el 26 de mayo, en virtud de que fue retomado en este pliego petitorio, me comprometo a que el alumnado conozca a los directivos y funcionarios del Plantel; sea orientado sobre los derechos y obligaciones que como estudiantes tienen; conozcan la cultura de la denuncia; sepan sobre las instancias a su alcance y los procedimientos debidos. Se realizarán reuniones informativas a lo largo del ciclo escolar en los meses de agosto, diciembre y marzo, previa difusión mediante los canales oficiales de la Preparatoria 3; de igual forma, se llevarán a cabo charlas trimestrales con l@s jef@s y subjef@s de grupo.

Asimismo, continuaremos en contacto con Personal de la Dirección General de la Escuela Nacional Preparatoria y de la Defensoría-UNAM, entre otras instancias y para incorporarlos a nuestros eventos como las pláticas de bienvenida del siguiente año escolar, así como la realización de otros eventos dirigidos a la comunidad estudiantil.

**XII. Respecto al "Apoyo y mejora al deporte"**

**a) Apoyo a los equipos representativos:**

**-Brindar el apoyo de instalaciones y materiales para el correcto entrenamiento de los equipos representativos del plantel.**

Los equipos representativos usan todas las instalaciones deportivas del plantel. La Coordinación de Actividades Deportivas es la encargada de coordinar todos los horarios considerando los de educación física (46 grupos), entrenamientos de las diferentes disciplinas, torneos internos, juegos de interprepas y demás actividades. Los materiales deportivos que se utilizan en las diferentes disciplinas son proporcionados anualmente por la Dirección General de Deporte Universitario (DGDU), continuaremos pidiendo los apoyos correspondientes para el área a través de diferentes oficios a lo largo de cada año escolar.

Recibimos  
(ZA)

Recibimos  
Queer ants

Recibimos  
Percas  


**b) Apoyo al traslado de sedes durante cualquier torneo:**

**-Brindar el apoyo económico o medio de transporte para el traslado de sedes durante competencias, torneos, interprepas, etc.**

Una vez que la DGDU publica oficialmente todos los roles de juego y competencias de las distintas disciplinas deportivas (finales de septiembre-principios octubre), la Coordinación de Actividades Deportivas del Plantel hace la petición correspondiente a la Dirección para determinar la disposición del transporte. Los equipos deportivos de conjunto (11 en total: fútbol, básquetbol y voleibol) están representados en distintas ramas y categorías y las competencias suelen ser en distintas sedes, el mismo día y en distintos horarios, por lo cual la cobertura de transporte se hace compleja. Aunado a lo anterior, también se deben tomar en cuenta a los equipos de lucha, ajedrez y halterofilia donde la competencia es individual. Por todo lo anterior, el transporte es insuficiente para atender esta petición. Desafortunadamente no contamos con recursos para apoyarlos económicamente, sugerimos que tramiten becas deportivas en la DGDU (<https://www.becas.unam.mx/2023/03/becas-para-alumnos-deportistas-de-equipos-representativos-de-la-unam-2023-2/>). Es importante destacar que todos los participantes de las diferentes disciplinas deportivas en los "Torneos Interprepas" no tienen que pagar ningún arbitraje ya que estas competencias son gratuitas y las organiza la misma DGDU.

**c) Uniforme de los equipos representativos:**

**-La entrega de uniformes para los equipos representativos será brindada por la autoridad correspondiente. Esto incluye los uniformes del equipo de porristas.**

La entrega de uniformes para los equipos representativos desafortunadamente no puede ser posible, ya que no existe una partida presupuestal destinada para ello. El plantel no cuenta con equipo de porristas. Existe un grupo de animador@s el cual se formó por petición de los propios estudiantes. Este grupo no cuenta con entrenador, pero sí con la supervisión de la Coordinación de Actividades Deportivas a quien las madres/padres o tutor@s de los integrantes de este grupo firmaron una carta en la cual estaban enterados de esta situación y costearían sus uniformes por sus propios medios.

**d) Material de deporte:**

**- Acceso y uso al material deportivo sin excepción alguna a cualquier estudiante del plantel.**  
**- Mantenimiento y cuidado adecuado de los espacio deportivos (gimnasio, canchas de futbol, basketball, volleyball y halterofilia)**

Todos los estudiantes pueden hacer uso del material deportivo a través del programa que tiene la Coordinación de Actividades Deportivas llamado "Actívate en tu tiempo libre" además de utilizar las instalaciones deportivas en cumplimiento de los reglamentos para el uso de las mismas, éstos se encuentran publicado en la página oficial del plantel [http://enp3.unam.mx/alumnos/reglamento\\_instalaciones\\_deportivas.pdf](http://enp3.unam.mx/alumnos/reglamento_instalaciones_deportivas.pdf).

El mantenimiento y cuidado de los espacio deportivos se realiza periódicamente o cuando se requieren. Informándoles que siempre se le da una continuidad a los trabajos mayores que se realizan en los periodos interanuales (mayo-junio y diciembre) por parte de la Unidad Administrativa del plantel.

**XIII. Con respecto a la "Reforestación:**

**-Se dará el cuidado necesario a todas las áreas verdes del plantel durante todo el ciclo escolar.**

**a. La reforestación será por parte del alumnado, donde se considerará lo siguiente para las plantas y/o árboles que se planten:**

- Plantas que no sean invasoras**
- Plantas que no se reproduzcan**
- Que soporten o se puedan adecuar al clima**

Recibimos  
CEA

Recibimos  
Queer cats

Recibimos  
Rosas

El mantenimiento y cuidado de las áreas verdes al igual que las áreas deportivas, se realiza periódicamente o cuando se requiere. Los trabajos mayores se realizan en los periodos interanuales (mayo-junio y diciembre) conjuntamente con la Unidad Administrativa y los trabajadores de base del plantel.

Una de las funciones de la Coordinación de Materias Experimentales es la de gestionar tareas y proyectos que involucren las áreas verdes con la finalidad de realizar actividades que contribuyan al aprendizaje de la comunidad estudiantil del plantel.

Durante la pandemia, las áreas verdes del plantel sufrieron daños que se han ido reparando, en especial en el Museo Vivo de Plantas, un lugar en el que se expone un determinado grupo de plantas con el fin de investigarlas, conservarlas y dar a conocer a la comunidad una pequeña muestra de los diferentes ejemplares que existen, así como sus características particulares. Esto tiene como objetivo fundamental contribuir a su cuidado, preservación y propagación para que los estudiantes desarrollen un comportamiento ético y responsable, preocupados por el cuidado de su persona, del entorno, y el respeto a la diversidad.

En el ciclo escolar 2022-2023 la Coordinación de la Mediateca de la ENP No.3 de manera interdisciplinaria con la Coordinación de Ciencias Experimentales implementaron una serie de talleres que utilizan al Museo Vivo con el objetivo primordial de promover el aprendizaje autónomo y/o autodirigido de una segunda lengua como opción académica de alta eficacia a los estudiantes de ciencias, propiciando que puedan familiarizarse con la modalidad al aprender, conocer, practicar y solo como ejemplo de lo que se puede realizar en las áreas verdes con algún proyecto de investigación.

De la misma manera y a través de la Coordinación de Materias Experimentales y/o la Secretaría Académica, los estudiantes pueden generar proyectos asesorados por profesores del plantel encaminados a la reforestación de las áreas verdes, sugerimos comenzar la campaña "adopta un árbol" que involucre a toda la comunidad.

**XIV. En cuanto al "Uniforme de Educación Física**  
**-Se permitirá el uso de pants además del short durante las clases de educación física.**  
**Esto debido a que las alumnas del plantel se sienten inseguras y/o incómodas usándolos.**  
**Y en épocas de invierno llega a ser sumamente incómodo."**

La Coordinación de Actividades Deportivas entabló pláticas el pasado 5 de junio de 2023 con los profesores del Colegio de Educación Física para que sea permitido el uso de pants para la clase. El Colegio no tiene inconveniente acerca del uso del pants, particularmente en la temporada de frío (noviembre, diciembre y enero). Sin embargo, los profesores de Educación Física darán las características del pants que se podrá usar acorde a los requerimientos de las actividades físicas realizadas.

**XV. En relación al "Respeto de horarios en todo el plantel**  
**Referente a canchas, pastos, cubos y cualquier zona del plantel. El horario máximo para estar será de 9:00 p.m."**

La seguridad es un elemento prioritario para el desarrollo de la vida institucional de nuestro plantel; por ello, el Consejo Interno desde el 4 de noviembre del 2015, aprobó los Reglamentos correspondientes a las áreas estratégicas que integran el espacio estudiantil, académico y administrativo fijando como límite de tiempo de permanencia hasta las 19:30 para aquellas áreas que se mencionan en este punto. Se trata de un acuerdo que fue resultado de la comunicación directa entre las instancias correspondientes para implementar vigilancia preventiva y desarrollar acciones disuasivas del delito, priorizando la seguridad de la comunidad estudiantil. En los reglamentos que a continuación se

Recibimos  
CEB

Recibimos  
Quees cuts

Recibimos  
Prosas



mencionan se abordan aspectos plenamente estudiados frente a situaciones o incidentes que permitieron formular el uso adecuado, permanencia y optimización de estos espacios universitarios.

1. Reglamento para el uso de las instalaciones del Gimnasio "Zaprian Petrov Doichev" ([http://enp3.unam.mx/alumnos/reglamento\\_gimnasio.pdf](http://enp3.unam.mx/alumnos/reglamento_gimnasio.pdf))

2. Reglamento para el Uso de Instalaciones Deportivas (Cancha de Fútbol Asociación, Rápido y Pista de Atletismo). ([http://enp3.unam.mx/alumnos/reglamento\\_instalaciones\\_deportivas.pdf](http://enp3.unam.mx/alumnos/reglamento_instalaciones_deportivas.pdf))

Se considera que la implementación del horario señalado y sancionado por el Consejo Interno ha contribuido a la disminución de riesgos, y por consiguiente, ha contribuido a garantizar la seguridad de todos los miembros de nuestra comunidad.

Sin embargo, atendiendo a la petición señalada, no tengo inconveniente en que "los cubos" estén desocupados a las 21:00 horas y se invita a respetarlos en términos de la Legislación Universitaria.

**XVI. Por lo que hace a los "Servicios de psicología, odontología y enfermería."  
-Mejora en la atención y difusión de los servicios durante todo el ciclo escolar."**

**a. Psicología:**

**-Exigimos que quienes brinden el servicio no sostengan discursos odio, religión, género y/o personales.**

**-Personal capacitado para brindar terapia.**

**-Correcta canalización y seguimiento para cada alumno durante las sesiones.**

Se continuará la difusión de las instancias que brindan atención psicológica como la Facultad de Medicina, la Facultad de Psicología, la Dirección General de Atención a la Salud (DGAS) y la Facultad de Estudios Superiores Iztacala entre otras. Así mismo la promoción de actualización y sensibilización al personal del área que trabaja con nosotros en el plantel.

**b. Odontología:**

**-Mayor difusión de este servicio durante todo el ciclo escolar.**

**-Atención sana y correcta durante cada consulta.**

**-Disponer durante todo el ciclo del equipo necesario para una correcta consulta clínica.**

Con la finalidad de promover el cuidado de la salud bucal, se realizará una campaña informativa al inicio del ciclo escolar y se continuará con la difusión de la misma en espacios dentro del plantel en pasillos y pizarrones así como redes sociales (instagram preferentemente), se publicarán los horarios de atención fuera del mismo consultorio.

En cuanto al abastecimiento de los materiales y equipos odontológicos se harán las gestiones pertinentes ante la Dirección General de Atención a la Salud (DGAS) pues es la instancia encargada de la adquisición y reparto de los suministros en la entidad.

**c. Enfermería:**

**-Una correcta atención médica, sana e higiénica.**

**-Personal capacitado para brindar consulta.**

**-Disponer durante todo el ciclo del equipo necesario para una correcta consulta clínica. Esto incluye: antibióticos, gasas, jeringas, vendas y cualquier otro instrumento que se requiera.-**

**-Atención empática, amable y atenta.**

**-Un correcto diagnóstico y profesional para cada enfermedad o situación de riesgo que se presente en cada alumno.**

Recibimos  
CEP

Recibimos  
Quees  
ests

Recibimos  
Pasas



La Dirección General de Atención a la Salud (DGAS) es la encargada de proporcionar la atención médica integral de la comunidad estudiantil, por lo que es quien diseña, desarrolla e impulsa las políticas universitarias en materia de salud, corresponde al Plantel supervisar que la misión de la DGAS se cumpla, por lo que la Oficina Jurídica puede recibir las quejas con respecto a cualquier deficiencia en el servicio, mismas que serán canalizadas a dicha instancia universitaria.

Asimismo, se difundirá entre el personal médico, cualquier curso que pueda optimizar su labor en torno a los temas de empatía, amabilidad y trato digno al estudiantado.

En cuanto al equipo e insumos médicos, igualmente corresponde a la DGAS y estaré al pendiente a través de la Secretaría de Apoyo a la Comunidad de los requerimientos del Servicio Médico para el abastecimiento correcto; cabe mencionar que el Servicio Médico del plantel presta la atención denominada de primer contacto y/o urgencia médica. Cuando la situación médica lo amerite, se remite "al paciente" al Centro Médico Universitario, al IMSS o a otra institución especializada. Esta administración se compromete a la atención pronta y oportuna en caso de alguna emergencia que necesite traslado inmediato para cualquier miembro de la comunidad del Plantel como se ha venido gestionando.

- XVII.** *Por lo que hace al "Acceso a artículos de higiene femenina en todos los baños (toallas, tampones, papel de baño)*  
*-En cada baño de mujeres habrá una caja o cesto donde se puedan colocar y encontrar durante todo el ciclo escolar estos artículos Íntimos."*

Continuaremos proporcionando en los baños del Plantel los artículos básicos de higiene personal como son: papel de baño y jabón. Con respecto al acceso a toallas sanitarias hacemos de su conocimiento que ya contamos con este servicio mediante el consultorio médico del plantel, así como en las oficinas de la Secretaría General, la Secretaría Académica y la Secretaría de Apoyo a la Comunidad, sin embargo, daremos mayor difusión a esta situación mediante anuncios colocados dentro de los baños. Aunado a lo anterior, fomentaremos la donación de toallas sanitarias entre los miembros de la comunidad, para contar con dicho artículo en las distintas Secretarías. En cuanto a los tampones, el Plantel no contará con ellos dado que pueden resultar dañinos a la salud de alumnas sensibles a sus materiales.

- XVIII.** *Por último, por cuanto hace a la "Apertura y utilización de la pista de atletismo así como de la cancha de fútbol que se encuentra en medio de la misma.*  
*-Durante todo el ciclo escolar el acceso a esta área recreativa estará abierta a todos los alumnos del plantel sin distinción y/o excepción alguna.*  
*-También se le brindará el cuidado necesario para su correcto uso durante el ciclo."*

Todos los estudiantes pueden hacer uso de las áreas deportivas de manera libre y a través del programa "Actívate en tu tiempo libre", en el caso de la cancha de fútbol y pista de atletismo se debe apegar al cumplimiento del reglamento para el uso de las instalaciones deportivas que se encuentra publicado en la página oficial del plantel [http://enp3.unam.mx/alumnos/reglamento\\_instalaciones\\_deportivas.pdf](http://enp3.unam.mx/alumnos/reglamento_instalaciones_deportivas.pdf).

Desafortunadamente estas áreas no podrán estar abiertas de manera continua ya que en el "Reglamento para el Uso de Instalaciones Deportivas (Cancha de Fútbol Asociación, Rápido y Pista de Atletismo) refiere lo siguiente:

*"Las instalaciones deportivas mencionadas están destinadas para las siguientes actividades:*

- *Entrenamientos de fútbol asociación*
- *Entrenamientos del equipo de atletismo.*

- Desarrollo de competencias deportivas organizadas por la Universidad Nacional Autónoma de México y por la Escuela Nacional Preparatoria, dirigidas a los alumnos del plantel u otras en donde tengan participación los equipos representativos del plantel.
- Desarrollo de competencias de atletismo en cualquiera de sus especialidades.
- Realización de torneos internos de fútbol asociación y fútbol rápido.
- Clases de la materia curricular de Educación Física de 4º y 5º grado.

El uso de las instalaciones deportivas será organizada en forma racional, y distributiva por profesores y entrenadores bajo la estricta supervisión en todo momento por el Coordinador de Actividades Deportivas”.

El horario de uso de las canchas de fútbol asociación y la pista de atletismo es de las 7:00 am hasta a las 19:30 pm horas de lunes a viernes para las clases de Educación Física y de otras actividades deportivas previamente registradas, programadas y autorizadas para su realización\*.

Me comprometo a hacer las gestiones pertinentes ante DGDU para la solicitud de un entrenador/a de atletismo y atendiendo a su petición, instruiré a la Coordinación de Actividades Deportivas facilite el uso de estos espacios previa solicitud y disponibilidad del espacio requerido.

\*Aprobado por el H. Consejo Interno de la ENP No. 3 “Justo Sierra” en sesión ordinaria del 4 de noviembre de 2015.

**ATENTAMENTE**

**“POR MIRAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**

**Ciudad de México, a 7 de junio de 2023.**

**DIRECCIÓN**

Recibimos  
Rosas  
Abeldes

Recibimos  
Queer arts

Recibimos  
CEA